



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A. 3: 57

COMISION NACIONAL DE VALORES

2009 JUL 15

ARCHIVO RECIBIDO

Matilde - R

Caracas, 15 de julio de 2009

Ciudadanos
Presidente y demás miembros del Directorio
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Su Despacho.-

Re: Decreto Presidencial referente a Venprecar y Orinoco Iron, filiales de International Briquettes Holding (IBH)

De nuestra consideración:

En seguimiento a nuestra comunicación de fecha 1° de junio de 2009, recibida en esa Comisión Nacional de Valores en la misma fecha, referente a la estatización de Venezolana de Prerreducidos Caroní "Venprecar", C.A. ("Venprecar") y Orinoco Iron, S.C.S., Sociedad en Comandita Simple ("Orinoco Iron"), y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7, número 1, de las "Normas Relativas a la Información Periódica u Ocasional que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Comisión Nacional de Valores", les informamos que en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.220 de fecha 14 de julio de 2009, apareció publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 6.796 de la misma fecha, "mediante el cual se ordena la adquisición de los bienes" de las sociedad mercantiles que allí se mencionan, dentro de las que se incluye a Venprecar y Orinoco Iron, filiales de International Briquettes Holding (IBH) -la cual, a su vez, es filial de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A.- en los términos establecidos en el citado Decreto (cuya copia fotostática se anexa). Asimismo, les informamos que en los actuales momentos, las Juntas Directivas y la gerencia de las mencionadas filiales se encuentran analizando el contenido del referido Decreto.

Sin otro particular al que hacer referencia, nos suscribimos a sus gratas órdenes.

Atentamente,


Héctor José Peña
Representante Judicial

cc: Bolsa de Valores de Caracas
C.V.V. Caja Venezolana de Valores